Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 381/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, y en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la presente, sobre de los siguientes puntos relativos al Hospital Durand:

1. Informe sobre la compra de insumos, equipamiento médico, mobiliario de salas de internación y medicamentos del año 2022.

2. Cuál es la dotación actual de personal de Guardia.

3. Informe cuál es la dotación de enfermeros de la Unidad de Recuperación Postanestesica de quirófanos centrales.

4. Informe la dotación de Técnicos de guardia de 24hs del laboratorio central para la toma de muestra de pacientes ingresados por la unidad de Urgencias.

5. Explique las causas de por qué el servicio de Esterilización no cuenta con técnicos en el turno Vespertino y Noche.

6. Informe cuántas camas cuentan para la internación de pacientes con problemáticas de salud mental. Así como cuál es la oferta prestacional ambulatoria.

7. Detalle equipamiento médico y dotación de profesionales del servicio de odontología.

8. En relación al servicio de recuperación Cardiovascular informe la dotación de médicos recuperadores

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.18